



<b>TELETRABAJO EN LA UCM</b>	
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad Complutense de Madrid Gerencia Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3608 Correo-e: <a href="mailto:ger@ucm.es">ger@ucm.es</a> Datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Prestación de servicios en virtud de la cual las personas trabajadoras pueden desarrollar parte de su jornada laboral ordinaria a distancia mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consentimiento expreso del interesado art 6.1.a) RGPD.</li><li>- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) RGPD.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario.</li><li>▪ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>▪ Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.</li><li>▪ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>▪ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>▪ Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.</li><li>▪ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.</li></ul>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Personal de Administración y Servicios, funcionario y laboral, de la UCM.</li></ul>
<b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Identificativos:</b> nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, teléfonos, e-mail. <b>Profesionales:</b> Detalles de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. <b>Categoría especial de datos:</b> Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos).



	Otros datos; datos sobre sanciones en materia de empleo o función pública. <b>Datos de control de presencia:</b> fecha/hora inicio y fin de la jornada laboral, motivo de ausencia.
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	Organismos de supervisión y control Entidad a la que se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Ministerio Fiscal. Órganos jurisdiccionales
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.